

PROCEDIMIENTO	Seguimiento a la Cooperación Internacional.	Código: M-PR-011	Versión: 03 Marzo 21 de 2017.
OBJETIVO:	Realizar el seguimiento a los proyectos de Cooperación Internacional que se encuentran en ejecución, con el fin de medir el cumplimiento de las metas establecidas para cada actividad de un programa, proyecto o intervención específica.		
ALCANCE	Desde la selección de la intervención a realizar el seguimiento, pasando por la verificación del cumplimiento de indicadores y metas; del cronograma de actividades y actualizado el estado de ejecución del proyecto, se procede a emitir un concepto del estado actual de la intervención, programa, proyecto correspondiente.		
RESPONSABLE:	Dirección de Oferta, Dirección de Planeación.		
PROCESO ASOCIADO:	Implementación y Seguimiento.		

No.	ACTIVIDAD	TAREA	AUTOCONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO	TIEMPO
1	Seleccionar la intervención	Seleccionar la intervención en ejecución a la cual se le realizará el seguimiento	No aplica.	Profesional responsable del seguimiento al proyecto	Reporte de proyectos de cooperación	2 días
2	Verificar el cumplimiento de los indicadores y metas	Verificar el cumplimiento de indicadores y diligenciar observaciones.	¿Existe en indicador del proyecto? SI: Evaluar indicadores NO: Crear el indicador en el sistema de gestión	Profesional responsable del seguimiento al proyecto	Información de indicadores traída del sistema de gestión de calidad	1 día
3	Verificar el cumplimiento del cronograma de actividades	Verificar el cumplimiento de actividades y diligenciar observaciones.	No aplica.	Profesional responsable del seguimiento al proyecto	Informe de seguimiento y cumplimiento al cronograma	2 días
4	Verificar y actualizar el estado de la ejecución del proyecto	1. Verificar la ejecución presupuestal de la intervención	No aplica.	Profesional responsable del seguimiento al proyecto	No aplica.	2 días
		2. Incluir la información de ejecución del CDP en el sistema ya registrado en el SIIF.	No aplica.	Profesional responsable del seguimiento al proyecto	No aplica.	1 día
		3. Diligenciar las observaciones.	No aplica.	Profesional responsable del seguimiento al proyecto	No aplica.	1 día
5	Emitir un concepto del estado del proyecto	Actualizar el estado del proyecto e incorporar observaciones.	No aplica.	Profesional responsable del seguimiento al proyecto	Concepto del Estado del proyecto	5 días

NORMOGRAMA						
#	ACTO	No.	FECHA	DETALLE	EXPEDIDA POR	VÍNCULO URL
1	Directiva Presidencial	1	Enero 29 de 2008	Toda la norma	Directiva Presidencial	https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/directiva_presidencia_0001
2	Ley	1474	Jul.12 de 2011	Artículo 9	Congreso de la República	http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011.html

PROCEDIMIENTO		Seguimiento a la Cooperación Internacional.				Código: M-PR-011	Versión: 03 Marzo 21 de 2017.
OBJETIVO:	Realizar el seguimiento a los proyectos de Cooperación Internacional que se encuentran en ejecución, con el fin de medir el cumplimiento de las metas establecidas para cada actividad de un programa, proyecto o intervención específica.						
ALCANCE	Desde la selección de la intervención a realizar el seguimiento, pasando por la verificación del cumplimiento de indicadores y metas; del cronograma de actividades y actualizado el estado de ejecución del proyecto, se procede a emitir un concepto del estado actual de la intervención, programa, proyecto correspondiente.						
RESPONSABLE:	Dirección de Oferta, Dirección de Planeación.						
PROCESO ASOCIADO:	Implementación y Seguimiento.						
3	Directiva Presidencial	2	Febrero 28 de 2012	Toda la norma	Directiva Presidencial	Coordinación Cooperación Internacional	https://www.apccolombia.gov.co/recursos_user/Documentos/Juridica/DIRECT%20PRES02_%2

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

CI: Cooperación Internacional
DCI: Dirección de Coordinación Interinstitucional
Oportunidades: Son todos los proyectos en los cuales un sector o territorio puede aportar desde su conocimiento a la CI

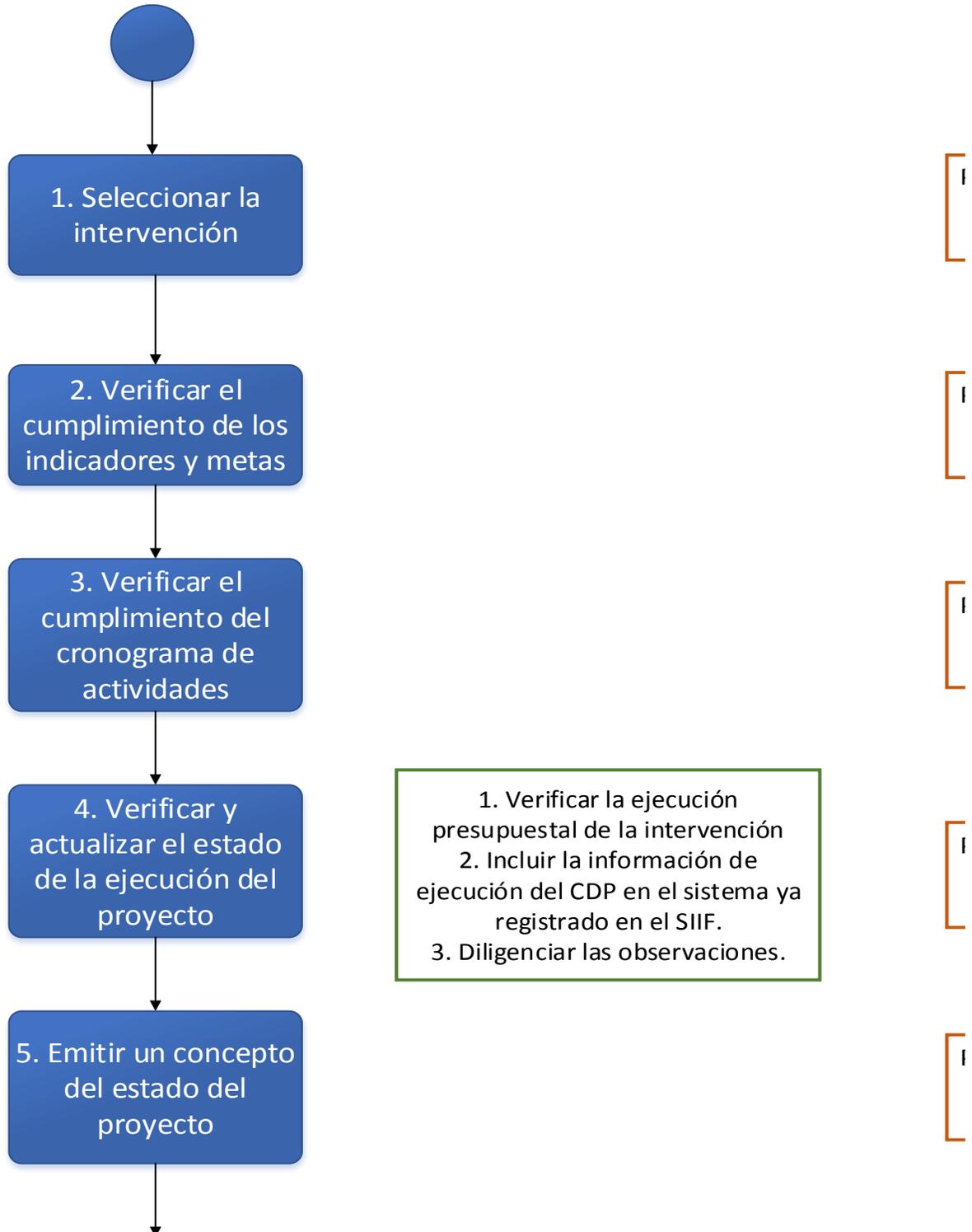
TRAZABILIDAD

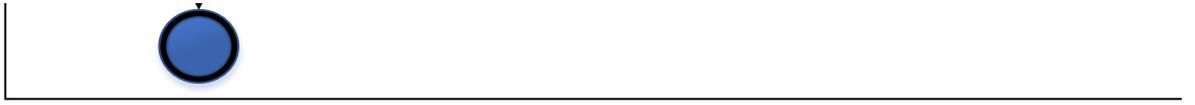
VERSIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ACTO	CONTROL DE CAMBIOS
1	M-PR-011	Seguimiento a la Cooperación Internacional	Acta diciembre 22 de 2015	Hace parte de los nuevos procedimientos (M-PR-001 a M-PR-012) que reemplazan a los procedimientos anteriores (DC-PR-001, DC-PR-002, DD-PR-001, DD-PR-002, DD-PR-003, DO-PR-001, DO-PR-002, DO-PR-003, DO-PR-004, DO-PR-005), con los cuales se pasa de la modalidad de áreas a la de procesos.
2	M-PR-011	Seguimiento a la Cooperación Internacional	Brújula, Noviembre 24 de 2016	Se complementó el alcance del procedimiento.
3	M-PR-011	Seguimiento a la Cooperación Internacional	Brújula, marzo 21 de 2017	Se ajusta a la nueva imagen institucional.

PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA CC

ACTIVIDADES

TAREAS





OPERACIÓN INTERNACIONAL

RESPONSABLES

REGISTROS

Profesional responsable
del seguimiento al
proyecto



Reporte de proyectos
de cooperación

Profesional responsable
del seguimiento al
proyecto



Información de indicadores traída
del sistema de gestión de calidad

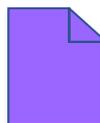
Profesional responsable
del seguimiento al
proyecto



Informe de seguimiento y
cumplimiento al cronograma

Profesional responsable
del seguimiento al
proyecto

Profesional responsable
del seguimiento al
proyecto



Concepto del Estado
del proyecto

